

so, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las condiciones concesionales en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna. (art. 65.2 y 65.4 T.R.L.A.)

A4.- Si la superficie de riego de esta concesión fuese dominada por canales construidos por el Estado, como consecuencia de la construcción de, la superficie concesional quedará integrada forzosa-mente en dicha zona regable. (artículo 115.2j R.D.P.H.).

B) Captación.

B.1.- Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada y que obra en el expediente, en todo cuanto no se oponga las presentes condiciones. (art. 115.2.a del R.D.P.H.).

B.2.- Las obras comenzará en el plazo de un (3) meses a partir de la notificación de la presente Resolución, y deberán quedar determinadas en el plazo de un (1) año, también a partir de la misma fecha. (art. 115.2.b del R.D.P.H.)

B.3.- La Administración se reserva el derecho a fijar una fianza, no superior al 3% del presupuesto de las obras a realizar en dominio público, para responder de los eventuales daños que puedan causarse al dominio público hidráulico y de la ejecución de las obras.

C) Aguas Subterráneas.

C.1.- El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo-8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1.j) del mismo texto.

El Presidente (P.D. Res. 10.01.2005, BOE 23.02.2005). El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Servicio, José Manuel Martínez Anillo.

2934/2007

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, E INFRAESTRUCTURAS

Servicio de Planeamiento y G.U.

Sección de Planeamiento

Estudio de Detalle para la Modificación del Volumen Edificable de la Finca Situada en la Avenida de Palencia, nº 27, C/V a C/ Linares (JAE 72)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2007, resolvió aprobar inicialmente el expediente número 4.433/07, relativo al Estudio de Detalle para la Modificación del volumen edificable de la finca situada en la Avenida de Palencia, nº 27, c/v a C/ Linares (JAE 72), promovido por D. Roberto Parrado Martín, en rep. de Constructora La Cistérniga, S.A.

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia y en la prensa local —última inserción—, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el instrumento o expediente objeto de la misma en la Sección de Planeamiento de este Ayuntamiento (Monasterio de San Benito, 2ª Planta, puerta nº 31) en horario de 8'30 a 14'30 horas, y en su caso presentarse en el Registro General, en el mismo plazo, tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Valladolid, 3 abril de 2007.-El Alcalde P.D., El Concejal Delegado (Dto. nº 5.805 de 15/06/05), José Antonio García de Coca.

3014/2007

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS

Departamento de Gobierno y Gestión Integral del Patrimonio

Sección de Gestión Patrimonial

Por Decreto núm. 3660, de fecha 29 de marzo de 2007, se aprueba inicialmente el Proyecto de construcción del aparcamiento subterráneo para residentes en el antiguo "Mercado Central", entre las calles Cigüeña y Avda. Juan Carlos, así como el Proyecto de Urbanización de la superficie exterior afectada por el mismo, resolviendo someterlo a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual podrá examinarse el Proyecto, de lunes a viernes de 8,30 a 14,30 horas, en el Departamento de Gobierno y Gestión Integral del Patrimonio, Sección de Gestión Patrimonial, de este Ayuntamiento, así como formular alegaciones.

Valladolid, 30 de marzo de 2007.-El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado General de Administración y Recursos, Jesús Enríquez Tauler.

2989/2007

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Extracto de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos y Familiares de Barrio y a otras Asociaciones de la Ciudad, para la realización de actividades en 2007

Por la presente convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid el día 30 de marzo de 2007, se inicia el procedimiento para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones a Asociaciones de Vecinos y Familiares de Barrio y a otras Asociaciones de la Ciudad, con la finalidad de financiar actividades.

Crédito presupuestario asignado al programa 01/463.2/489 de 2007: 146.000 euros.

Cuantía máxima: 80 % del valor total del proyecto. En ningún caso se concederán subvenciones superiores a 8.400 euros.

Regulación: Convocatoria, Bases tipo de 10 de febrero (BOP: 9 de marzo de 2006).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Texto íntegro de la convocatoria, anexos y bases tipo: www.ava.es y obtención de copias en el Servicio de Información y Registro del Ayuntamiento, plaza de la Rinconada.

Valladolid, 2 de abril de 2007.-La Concejala Delegada General de Participación Ciudadana, Mª Luisa Ramírez Carballo.

3120/2007

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Extracto de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos y Familiares de Barrio, para la realización de fiestas en los barrios en 2007

Por la presente convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid el día 30 de marzo de 2007, se inicia el procedimiento para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones a Asociaciones de Vecinos y Familiares de Barrio con la finalidad de financiar las fiestas en los barrios.

Crédito presupuestario asignado al programa 01/463.2/489 de 2007: 114.884 euros.

Cuantía máxima: 80 % del valor total del proyecto. En ningún caso se concederán subvenciones superiores a 5.400 euros.

Regulación: Convocatoria, Bases tipo de 10 de febrero (BOP: 9 de marzo de 2006).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).